



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONSEFÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N°070- 2023- A/MDM

Monsefú, 31 de julio de 2023



VISTO:

El Informe N° 214-2023-GM/MDM, conteniendo el Compromiso de Ajuste Fiscal de la Municipalidad Distrital de Monsefú 2023-2026 (CAF 2023-2026) y;

CONSIDERANDO:



Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305 establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. lo cual es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, en el que se define la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, es competencia del Concejo Municipal emitir Acuerdos conforme a lo prescrito en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y modificado mediante Ley N° 27867, señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o Norma Institucional";

Que, la Municipalidad Distrital de Monsefú se encuentra en el Listado de Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 168-2023-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2023. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "muy grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal.

Que, en sesión Ordinaria de fecha 31 de julio de 2023, se presentó el Informe de Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF 2023-2026), el mismo que tendrá vigencia de 04 años a partir del presente ejercicio fiscal;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 8.2) de la Directiva N° 001-2019-EF/60.05 "Lineamientos para la elaboración, remisión, seguimiento y evaluación de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275, tenemos que, el CAF es aprobado por Acuerdo del Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año;

RUC 20191711328

¡ El Cambio lo hacemos todos !

AV. 7 DE JUNIO N° 513 - MONSEFÚ - PERÚ

Municipalidad Monsefú

munimonsefu@munimonsefu.gob.pe / munimonsefu2023@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONSEFÚ

Que, estando a los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° numeral 17), artículo 20° numeral 4); y, artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; el Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de comisiones de lectura y aprobación del Acta.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Monsefú (2023 - 2026), el cual forma parte integrante del presente Acuerdo, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad deje de estar comprendida dentro del régimen de reestructuración fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente Acuerdo, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2023.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONSEFÚ

Lic. Brian Huertas Uceda
ALCALDE

20191711328

¡ El Cambio lo hacemos todos !

AV. 7 DE JUNIO N° 513 - MONSEFÚ - PERÚ

Municipalidad Monsefú

munimonsefu@munimonsefu.gob.pe / munimonsefu2023@gmail.com